

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ROJAS CASTEBLANCO C.C
DEMANDADO: JOSE ANTONIO TABARES OSORIO C.C 16.651.253.
MARICEL RENTERIA MORALES C.C 39.636.027.
RADICACION: 760014003007-2006-00397-00**

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la novedad allegada por INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S se procede con el desarchivo del proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes intervinientes que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: GLOSAR a los autos y poner en conocimiento la novedad allegada por INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S, a la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d141749987de6d573e205c8e24b8056c467e280918dfc47f4a17f7a9b1f70c**

Documento generado en 03/11/2023 11:11:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**